

CIRCULAR N° 179.

Montevideo, 20 de octubre de 1939.

Señor Director.....

Esta Dirección General ha comprobado, una vez más, que los profesores suelen utilizar, directa o indirectamente, como vía para sus reclamaciones o aspiraciones, los órganos de la prensa u otros medios de publicidad, en lugar de proceder, exclusivamente por la vía administrativa, como corresponde a todos los funcionarios públicos.

Asimismo, ha tenido noticias sobre diversas gestiones realizadas ante los Poderes Públicos, sin la correspondiente anuencia de la Superioridad. Ambas actitudes configuran transgresiones a reglamentos y medidas explícitas aprobados unos adoptadas las otras oportunamente por las Autoridades de Enseñanza Secundaria y comunicadas por circulares Nos. 12 y 86 a todos los funcionarios dependientes.

Por tanto esta Dirección General, reitera el cumplimiento de las disposiciones citadas y hace saber que está dispuesta a proceder en consecuencia.

De acuerdo con el apartado 4º de la Circular N° 1 de 30 de mayo de 1936, el señor Director se servirá distribuir una copia de esta Circular a cada uno de los profesores de ese Liceo.

Saluda al señor Director muy atentamente

E. DE SALTERAIN HERRERA

A. SAINT LAURENT